

Marco de referencia para una transición a la democracia en Cuba: algunos aspectos esenciales que deberían decidirse inicialmente

- 1) Marco de referencia legal.
¿Qué marco de referencia legal, o Constitución, se utilizará en el período de transición hasta que se apruebe por referendo una nueva ley fundamental?
- 2) Mandato de un gobierno provisional (gobierno anterior a uno electo en una elección general).
¿Entre 12 y 18 meses; más o menos?
- 3) Selección del gobierno provisional.
 - a. ¿Cuál sería la autoridad ejecutiva máxima? ¿Alternativas posibles: 1.) un “Consejo de Transición” con un número impar de individuos (no menos de tres y no más de cinco) con autoridad compartida y obligados a tomar decisiones por mayoría absoluta; o 2.) un(a) Presidente(a) y un(a) Vicepresidente(a), o 3.) Otros?
 - b. ¿Se condicionará su postulación a cargos en el primer gobierno electo?
 - c. ¿Cómo seleccionar a sus integrantes?
- 4) La elección de un primer gobierno.
 - a. ¿Cuándo se realizarán las elecciones generales? (¿En Un mínimo de 11 meses y un máximo de 23 meses; más o menos?
 - b. ¿Será el gobierno unicameral o bicameral?
 - c. ¿Los elegidos se gobernarán por un sistema de corte presidencial o parlamentario?
 - d. ¿Quiénes serán electos: presidente, vicepresidente, primer ministro, parlamentarios, jueces, etc.?
 - e. ¿Se elegirán representantes nacionales, así como provinciales y municipales?
 - f. ¿Cuál será la duración de este primer gobierno electo? ¿Debería limitarse el término a 2 o 3 años, hasta que se apruebe una nueva Constitución?
 - g. ¿Cómo se impulsará la elaboración de una nueva Constitución, por Asamblea Constituyente o por Comisión Jurídica (¿cómo se escogerán)? ¿Quiénes lo decidirán: el gobierno electo, por referendo, u otro(s)?
- 5) Funciones del gobierno provisional – Definirlas.
- 6) ¿Quiénes y cómo se tomarían las decisiones sobre los puntos anteriores?
- 7) Sugerencias sobre el gobierno provisional.
 - a. Nombrar “Coordinadores” (u otro nombre) en un rol de “Ministros” o “Secretarios” que administrarán las funciones del Estado durante la etapa inicial de transición. Estos nombrarán a sus equipos de dirección y asesoría con expertos en sus respectivos campos, excluyéndose a los inhabilitados.
 - b. Constituir Grupos de Trabajo para administrar toda la estructura existente del gobierno y del Estado o que repliquen las funciones por Ministerio existente. En líneas generales, debieran ocuparse de:

- i.) La Economía: gestionará la ayuda humanitaria, las medidas económicas urgentes referentes a alimentación, sanidad, sistema monetario y financiero, deuda externa e inversión extranjera, y asumirá el manejo de las empresas del Estado, trazando planes alternativos de privatización cuya aprobación corresponderá a un gobierno electo por el pueblo.
 - ii.) La Infraestructura: gestionará la energía, el transporte, el agua, los acueductos, las telecomunicaciones, los puertos y aeropuertos, carreteras, vías de tránsito y vivienda y patrimonio nacional.
 - iii.) La Seguridad: desmantelará el aparato represivo, mantendrá el orden público y la defensa del territorio nacional, manejará las políticas y servicios de identidad y migración, combatirá la corrupción, las actividades ilícitas y la impunidad, procurará apoyo internacional para combatir el crimen transnacional, y propiciará la profesionalidad y neutralidad política de la Policía, las Fuerzas Armadas y los aparatos de Seguridad.
 - iv.) Los Servicios Esenciales: administrará la Salud Pública, la Asistencia Social, la Educación, el Medioambiente, y las relaciones con las Iglesias/religiones e instituciones de la sociedad civil.
 - v.) Las Comunicaciones y la Prensa: garantizará el acceso y la privacidad de todas las comunicaciones e iniciará el desmantelamiento de los monopolios del Estado.
 - vi.) Las Relaciones Internacionales: gestionará la ayuda humanitaria internacional y coordinará las representaciones diplomáticas del Estado.
 - vii.) La Rama Judicial: depurará e inhabilitará al Tribunal Supremo y a jueces y fiscales no afines a la transición democrática, gestionará un sistema judicial imparcial, independiente y profesional, catalogará las leyes que deben revisarse a modo prioritario e iniciará una revisión de las penas de todos los reclusos.
 - viii.) El Servicio Electoral: revisará el censo, organizará el proceso electoral (facilitando el pluripartidismo) y programando las primeras elecciones de un gobierno transicional.
- c. Nombre a los Embajadores y Enviados Extraordinarios en el exterior hasta que un gobierno electo por el pueblo asuma esta función.
- d. Nombre un Grupo de Trabajo (o Comisión) para la Justicia Transicional que coordine inicialmente los procesos transicionales de lustración, archivos del estado, bienes malversados, restauración de la propiedad privada, recuperación del patrimonio nacional, víctimas, justicia, reparaciones, reconciliación y memoria.

Archivo Cuba estudia procesos de justicia transicional y promueve la construcción de una democracia en Cuba. Si tú o tu agrupación tienen un plan de transición o algo escrito sobre transición, por favor compártelo con nosotros en info@CubaArchive.org en pdf o con su enlace y confirma si nos autorizas a publicarlo en nuestro portal.